



**PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE BALANCE 2017 SOBRE EL GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CAE Y SU SECTOR PÚBLICO Y SE APRUEBAN MEDIDAS PARA PROSEGUIR CON EL IMPULSO A LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN GOBIERNO**

---

De conformidad con el acuerdo de Consejo de Gobierno del 13 de enero de 2015, por el que se aprueban medidas de funcionamiento en la administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de acceso a la información pública, publicidad activa y en relación al avance en la cultura de la Transparencia y el Buen Gobierno, y de los Acuerdos de Consejo de Gobierno por los que se toma conocimiento del Informe de Balance 2015 y del Informe de Balance 2016 y se aprueban medidas para proseguir con el impulso a la transparencia, la Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno ha elaborado el Informe de Balance 2017 sobre el grado de implantación de la transparencia en la Administración general de la CAE y su sector público, en su doble vertiente, publicidad activa y derecho de acceso a la información pública, una vez transcurridos tres años desde la adopción de dicho acuerdo.

El Informe de Balance 2017 que se recoge como Anexo a este Acuerdo, describe los profundos avances que se han logrado durante este año, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuanto a la obligación de publicar determinada información así como en lo referido al modo en que ha de publicarse, y también en cuanto a garantizar el derecho de acceso a la información pública, así como en lo que se refiere a estándares de transparencia internacionales, pudiendo afirmarse que la Administración general de la CAE cumple ampliamente con lo establecido en dicha norma y con estándares internacionales como los establecidos por Transparencia Internacional. Además se ha producido una generalización total en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las entidades que conforman el sector público de la CAE (organismos autónomos, entes públicos de derecho privado, sociedades públicas, fondos sin personalidad jurídica, fundaciones, consorcios y otras sin fines lucrativos). En el caso de las entidades con participación pública mayoritaria, no integradas en el sector público de ninguna administración, debe seguir incidiéndose desde el conjunto de administraciones vascas, ya que todavía existen entidades que no cumplen en su totalidad con las obligaciones de publicidad activa que establece la norma.

Así mismo el informe apunta hacia futuras líneas de trabajo que han de emprenderse para mejorar la calidad de la información publicada, favorecer la accesibilidad y comprensión de la información, promover la apertura de datos públicos y extender las herramientas generadas por el Gobierno Vasco para su uso por parte de las entidades que conforman el sector público de la CAE con el fin de racionalizar recursos, contribuir a dar coherencia al conjunto de la información publicada por casi doscientas entidades y facilitar a la ciudadanía accesos comunes a los sistemas de información. También aborda las mejoras a introducir en los mecanismos para el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información pública de forma que resulte accesible y se extienda realmente a toda la ciudadanía.

A la fecha actual ha de tomarse también en consideración que, aunque decayó por convocatoria de elecciones la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público vasco, que fue aprobado por este Gobierno en noviembre del ejercicio 2015, se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria la Proposición de Ley de transparencia y participación ciudadana de la CAV. Una proposición de ley que muestra un firme compromiso por la transparencia, ya que prevé un considerable mayor nivel de exigencia en cuanto a la información a publicar así como en los plazos de respuesta a las solicitudes de derecho de acceso a la información pública, y que además contempla su entrada en vigor con carácter inmediato a su aprobación, lo que aconseja proseguir con la labor de impulso emprendida, a mayor velocidad si fuera preciso, y dar continuidad a las medidas organizativas que se dispusieron en el acuerdo de 13 de enero de 2015. En este sentido el programa de Gobierno para esta XI Legislatura contempla la constitución de una Comisión Interdepartamental de transparencia que formalice la colaboración de todos los departamentos en la publicación de información y también en la atención a las solicitudes de acceso a la información pública de los ciudadanos y ciudadanas vascas con celeridad y calidad, que fue creada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2017 y se encuentra en pleno funcionamiento. Así mismo, y mientras se carece de ley autonómica, mediante Decreto 128/2016, de 13 de septiembre, se creó la Comisión Vasca de Acceso a la información pública, como órgano independiente que asume en la CAE las funciones de resolución de las reclamaciones por denegaciones expresas o presuntas a la información pública por parte de las instituciones comunes y locales de la CAE, cuya información de su gestión también se incluye en el Informe de Balance 2017.

El Informe de Balance 2017, será publicado en GARDENA-Portal de transparencia del Gobierno Vasco como expresión de la voluntad de este Gobierno de practicar la transparencia en su gestión.

En su virtud, a propuesta del Lehendakari y previa deliberación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

## ACUERDO:

**Primero.-** Tomar conocimiento sobre la información contenida en el Informe de Balance 2017 sobre el grado de implantación de la transparencia en la Administración General de la CAE y su sector público, en los términos que se recogen en el Anexo al presente Acuerdo.

**Segundo.-** Proseguir con el impulso a la Transparencia y el Buen Gobierno mediante el despliegue de las líneas de trabajo que se indican en el Informe de Balance de 2017, así como de cuantas actuaciones resulten precisas para avanzar desde el sector público de la CAE, y entidades participadas, aunque no lo sean de forma mayoritaria, en el cumplimiento pleno de lo establecido en la Proposición de Ley de transparencia y participación ciudadana de la CAV en cuanto a publicidad activa y acceso a la información pública.

**Tercero.-** Encomendar a la Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, encargada de la promoción de proyectos de Innovación Pública, y en particular de los proyectos de Transparencia y Participación recogidos en el eje I del *Plan Estratégico de Gobernanza e Innovación Pública 2020* aprobado por este Consejo de Gobierno el 12 de diciembre de 2017, y así mismo responsable del Servicio de atención a la ciudadanía -ZUZENEAN-, para que, prosiga con el despliegue del acuerdo de 13 de enero de 2015 así como del presente acuerdo, impulsando y coordinando la implantación de la publicidad activa y del derecho de acceso a la información pública con todos los Departamentos del Gobierno Vasco –quienes deberán a su vez actuar de impulsores de la transparencia en las entidades del sector público que tengan adscritas y en las que participen, en el marco de las orientaciones generales-. Así mismo, en el plazo máximo de un año desde la adopción del presente acuerdo la Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno deberá presentar un balance sobre el grado de evolución de la transparencia en su doble vertiente.

**Cuarto.-** Publicar el presente acuerdo con su anexo en GARDENA-Portal de transparencia como muestra del compromiso de este Gobierno con la transparencia y la rendición de cuentas.

*Elévese a Consejo de Gobierno*

En Vitoria – Gasteiz, a junio de 2018

**El Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno**  
**Fdo.: Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**